MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA

ACLARATORIO No. 1 AL MODIFICATORIO No. 1 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN DIRAF No. 06-7-10210-22 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA ORBE COMUNICACIONES ORBECOM S.A.S., CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO RADIO ENLACES DEL SISTEMA DE RADIO TRONCALIZADO DE LA POLICÍA NACIONAL".

Entre los suscritos, de una parte la **POLICÍA NACIONAL**, quien actúa a través de su representante legal o su delegado para el caso que nos ocupa señora coronel **DIANA CONSTANZA TORRES CASTELLANOS**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52'455.605 expedida en Bogotá D.C., obrando en nombre de la NACIÓN - POLICÍA NACIONAL, en su calidad de **DIRECTORA LOGÍSTICA Y FINANCIERA DE LA POLICÍA NACIONAL**, nombrada mediante Resolución No. 0405 del 13/02/2023 emanada por el Ministerio de Defensa Nacional, debidamente facultada para celebrar contratos conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y la Resolución No. 00684 del 18 de marzo de 2022 y Resolución No. 0269 del 25 de enero de 2023, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional, en adelante se denominará la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA,** con NIT. 800.141.397–5, actualmente **DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA**, y por la otra el señor **EDGAR ANDRÉS GUEVARA ZAMBRANO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79'751.072 expedida en Bogotá D.C., quien actúa en calidad de representante legal suplente de la firma **ORBE COMUNICACIONES ORBECOM S.A.S.,** con **NIT 800.161.102-5** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios, hemos convenido suscribir el presente aclaratorio No. 1 al modificatorio No. 1 del contrato de prestación de servicios PN DIRAF No. 06-7-10210-22, previas las siguientes consideraciones: a). La Policía Nacional celebró con la firma ORBE COMUNICACIONES ORBECOM S.A.S., el contrato de prestación de servicios PN DIRAF No. 06-7-10210-22, el 15 de diciembre de 2022, cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO RADIO ENLACES DEL SISTEMA DE RADIO TRONCALIZADO DE LA POLICÍA NACIONAL", por valor de DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL ($222.200.000,00) INCLUIDO IVA, con plazo de ejecución vigencia 2022 previa aprobación de la garantía única, hasta el día 31 de diciembre de 2022, vigencia futura 2023 a partir de la expedición del registro presupuestal hasta el 30 de mayo del 2023. b). Que el 15 de diciembre de 2022, la Jefe Grupo de Presupuesto General de la Dirección Administrativa y Financiera, expidió el Registro Presupuestal del Compromiso No. 582622 por un valor de CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL ($57'200.000,00). c). Que el 16 de diciembre de 2022, fue expedido el Compromiso de Vigencia Futura No. 3222 por la Jefe Grupo de Presupuesto General de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional, por un valor de CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($165'000.000,00). d). Que el 23 de diciembre de 2022, el Director Administrativo y Financiero de la Policía Nacional (E), coronel DIDIER ALBERTO ESTRADA ÁLVAREZ, aprobó la garantía única del contrato de prestación de servicios PN DIRAF No. 06-7-10210-22, póliza No. NB-100238755 anexo No. 1 certificado No. 71460376 y expedida 20 de diciembre de 2022, por la Compañía Aseguradora COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. e). Que el 01 de febrero de 2023 se suscribió el modificatorio No. 1 al contrato de prestación de servicios PN DIRAF No. 06-7-10210-22, modificando parcialmente la CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA y el ANEXO No. 2B LISTADO UBICACIÓN DE LOS RADIO-ENLACE PARA MANTENIMIENTO. f). Que el 13 de febrero de 2023, la Directora Logística y Financiera de la Policía Nacional (E), coronel DIANA CONSTANZA TORRES CASTELLANOS, aprobó el anexo modificatorio de la

garantía única del contrato de prestación de servicios PN DIRAF No. 06-7-10210-22, póliza No. NB-100238755 anexo No. 4 certificado No. 71524378 y expedida 08 de febrero de 2023, por la Compañía Aseguradora COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. g) Que por error se citó el cargo y razón social de la ordenación del gasto que no corresponden, por lo que se hace necesario su aclaración a través del presente documento. h). Que de acuerdo al artículo 40 de la Ley 80 del 12 de octubre de 1993, las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. i). Que es procedente la celebración del aclaratorio No. 1 al modificatorio No. 1 del contrato de prestación de servicios PN DIRAF No. 06-7-10210-22, la cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** aclarar el cargo y razón social de la ordenación del gasto relacionados en la minuta del modificatorio No. 1 del contrato de prestación de servicios PN DIRAF No. 06-7-10210-22, los cuales quedaran así: "(…) *Entre los suscritos, de una parte la* ***POLICÍA NACIONAL****, quien actúa a través de su representante legal o su delegado para el caso que nos ocupa señora Coronel* ***DIANA CONSTANZA TORRES CASTELLANOS,*** *mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52'455.605 expedida en Bogotá D.C., obrando en nombre de la NACIÓN - POLICÍA NACIONAL, en su calidad de* ***DIRECTORA LOGÍSTICA Y FINANCIERA DE LA POLICÍA NACIONAL (E),*** *nombrada mediante Orden Administrativa de Personal No. 23027 del 27/01/2023, debidamente facultada para celebrar contratos conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, Resolución No. 00684 del 18/03/2022 y Resolución No. 0269 del 25/01/2023, emanadas de la Dirección General de la Policía Nacional en adelante se denominará la* ***POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA****, con NIT. 800.141.397–5, actualmente* ***DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA.*** **CLÁUSULA SEGUNDA - PERFECCIONAMIENTO:** para el perfeccionamiento del presente aclaratorio No. 1 al modificatorio No. 1 del contrato prestación de servicios PN DIRAF No. 06-7-10210-22, se requiere de las firmas de las partes. **CLÁUSULA TERCERA:** las demás cláusulas del contrato prestación de servicios PN DIRAF No. 06-7-10210-22 continúan vigentes. Para constancia se firma en Bogotá D.C.,

LA POLICÍA NACIONAL

0 8 MAR 2023

Coronel **DIANA CONSTANZA TORRES CASTELLANOS**
Directora Logística y Financiera de la Policía Nacional

EL CONTRATISTA

EDGAR ANDRES GUEVARA ZAMBRANO
Representante legal suplente de la firma ORBE COMUNICACIONES ORBECOM S.A.S.

Elaboro
T. Luis Alfonso Zapata Avendaño
Analista Contractual

Revisó
C. Yuly Katherine Selman Gutiérrez
Jefe Grupo Contractual y Seguimiento (E)

Revisó
"E. Paola Andrea García
Jefe Oficina Asuntos Jurídicos (E)

Revisó
MY
Jefe Área

Revisó
"C. Alvaro Enrique Moral Rodríguez
Subdirector Administrativo y Financiero